

BOJA núm. 68, de 20 de junio de 1998, página 7.711, párrafo primero, línea 5, donde dice: «... Málaga, calle Toqueros, núm. 20, solicitando...», debe decir: «... Málaga, calle Toquero, núm 20, solicitando...».

Página 7.711, columna de la izquierda, línea 35, donde dice: «Domicilio: Calle Toqueros, núm. 20», debe decir: «Domicilio: Calle Toquero, núm. 20».

Página 7.711, columna de la derecha, línea 7, donde dice: «Domicilio: Calle Toqueros, núm. 20», debe decir: «Domicilio: Calle Toquero, núm. 20».

Página 7.711, columna de la derecha, línea 16, donde dice: «Denominación Específica: "San Joaquín"», debe decir: «Denominación Específica: "San Pablo"».

Página 7.711, columna de la izquierda, línea 19, donde dice: «Domicilio: Calle Toqueros, núm. 20», debe decir: «Domicilio: Calle Toquero, núm. 20».

Sevilla, 11 de septiembre de 1998

CORRECCION de errores de la Orden de 25 de mayo de 1998, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado San Patricio de Málaga. (BOJA núm. 70, de 25.6.98).

Advertido error en el texto publicado de la citada Orden se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

BOJA núm. 70, de 25 de junio de 1998, página 7.853, columna de la derecha, párrafo primero, donde dice: «Visto el expediente instruido a instancia de don José Antonio Sánchez Herrera, titular del Centro docente privado "San Patricio", sito en Málaga...», debe decir: «Visto el expediente instruido a instancia de don José Antonio Sánchez Herrera, como representante de la Fundación Diocesana de Enseñanza "Santa María de la Victoria", titular del Centro docente privado "San Patricio", sito en Málaga...».

Sevilla, 18 de septiembre de 1998

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el anteproyecto del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la Reserva Natural Peñón de Zaframagón.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley estatal 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, y en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de febrero de 1996, sobre formulación de determinados Planes de Ordenación de Recursos Naturales, la Consejería de Medio Ambiente ha procedido a la elaboración del anteproyecto de Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la Reserva Natural Peñón de Zaframagón.

El artículo 6 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, establece que el procedimiento de elaboración de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales incluirá necesariamente trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales afectados.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada:

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del anteproyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Peñón de Zaframagón.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado anteproyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Pabellón de Nueva Zelanda, Avda. de las Acacias, Isla de la Cartuja, 41071, Sevilla), así como en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, sita en la Avenida de la Innovación, Edif. Ministerio, 41020, Sevilla, y en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz (C/ Ana Viya, 3, 3.ª planta, 11009, Cádiz), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en las Delegaciones Provinciales de Sevilla y/o Cádiz, y ser dirigidas al Consejero de Medio Ambiente o al Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 22 de septiembre de 1998.- El Director General, Rafael Silva López

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1998, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Beneficiario: Ayto. Residencia Ancianos.
Localidad: Villamartín.
Crédito: 46.100.
Programa: 22-C.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 3.750.000.

Cádiz, 21 de septiembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación Malagueña de Trabajadores Interinos del Servicio Andaluz de Salud y don Félix Balleteros Fernández, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 5.5.98 que convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 2.494/98. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 18 de septiembre de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo Campos Aparici, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, sobre Resolución de 22.4.98 que resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 23.12.97.

Recurso número 2.509/98. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 18 de septiembre de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix Balleteros Fernández y Asociación de Trabajadores Interinos del Servicio Andaluz de Salud, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 23.4.98 sobre criterios de desplazamiento del personal que ocupa plaza con carácter provisional y de reubicación de determinado personal interino o eventual.

Recurso número 2.495/98. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 18 de septiembre de 1998.- El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TREINTA Y OCHO DE MADRID

CEDULA de citación.

Doña Pilar de Frutos Sánchez, Juez de Instrucción acctal. de este Juzgado Núm. 38 de los de Madrid, en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en las diligencias de J. Faltas 1098/98, seguidas en este Juzgado sobre hurto, en las que aparece como denunciado Mohamed Larbi Ahmed Naser, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo, para ante este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, s/n, sexta planta, el próximo día tres de diciembre a las diez treinta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Mohamed Larbi Ahmed Naser, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- La Secretario.